[93]

ría Gutierrez de Teran, Diputado Secretario. Sr. Secretario del Despacho de Guerra.

## introdujeren los ingles. NA O NO reas aduanas de puer-

Indiana Suspension de las quintas y alistamientos.

Excmo. Sr.: Constando el ejército español en el dia de mas de ciento y cincuenta mil hombres, que es el número que se fijó en el presupuesto de gastos que sirvió de base á la contribucion directa; han assuelto las Cortes que la Regencia del Reino disponga que no sigan en los pueblos las quintas y alistamientos hasta que segun los datos exactos que debe adquirir S. A. averigüe que el número de tropas baja de ciento y cincuenta mil hombres; y que á la mayor brevedad exponga su opinion acerca del número fijo de tropas que deba tener nuestro ejército. De orden de las Cortes lo comunicamos á V. E. para inteligencia de S. A. y su cumplimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1814. Pedro Alcántara de Acosta, Diputado Secretario. = Josef María Gutierrez de Teran, Diputado Secretario. Sr. Secretario del Despacho de Guerra. cacion comprensiva de dicions efectos, ve en su vis-

## -sing merchants of DECRETO XL.

DE 13 DE FEBRERO DE 1814.

Permiso para introducir en la Península é islas adyacentes libres de derechos los víveres y efectos que el Gobierno Británico remita ó extraiga para el uso de las tropas de su nacion que sirven en los aominios españoles de Europa.

Las Córtes vienen en permitir que se introduzcan en la Península é islas adyacentes libres de derechos todos los víveres y efectos que el Gobierno Británico remita ó extraiga para el uso y consumo de las tropas in-